

**COMISIÓN ADMINISTRADORA  
DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**ACTA 109ª SESIÓN ORDINARIA  
12 de marzo de 2019**

La centésima novena Sesión Ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa el día 12 de marzo de 2019, a las 16:30 horas, en las dependencias de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, ubicadas en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, piso 6, comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don **JUAN EDUARDO VARGAS DUHART**, Miembro Suplente de la Ministra de Educación;
- Doña **CRISTIAN MONTERO ROJAS**, Miembro Suplente del Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
- Don **FERNANDO LÓPEZ OLMOS**, Miembro Suplente del Tesorero General de la República;
- Don **ALEX PAZ BECERRA**, Miembro Suplente del Representante de las Universidades que forman parte del Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas;
- Don **RAÚL ARISMENDI GONZÁLEZ**, Miembro Suplente del Representante de las Universidades Privadas adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores; y,
- Don **JORGE NARBONA LEMUS**, Miembro Representante de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores

En su calidad de Director Ejecutivo de la Secretaría Administrativa de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, don **TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA** está presente en la sesión, quién actúa como Ministro de Fe.

También se encuentra presente don **SEBASTIAN SPOLMANN PASTEN**, Abogado Jefe de la Secretaría Administrativa de la Comisión, quien actúa como Secretario de Actas de esta sesión.

**1. APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 108.**

Los Señores Comisionados acuerdan, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar el texto del acta de la centésima octava Sesión Ordinaria de la Comisión, llevada a efecto el día 15 de enero de 2019, sin realizar observaciones.

**2. BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FINANCIAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DE CRÉDITOS OTORGADOS AL AMPARO DEL SISTEMA DE FINANCIAMIENTO DE LA LEY N° 20.027, CORRESPONDIENTES AL PROCESO AÑO 2019.**

Para efectos del análisis de este punto de tabla, el Director Ejecutivo hace entrega a los Señores Comisionados el texto borrador de las Bases de Licitación del Servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios de Educación Superior según Ley N° 20.027, correspondientes al año 2019, con indicación de las modificaciones propuestas e introducidas al texto de las Bases correspondientes al año 2018, sobre el cual se elaboró el texto de las Bases de Licitación para el presente año.

El Director Ejecutivo explica a los Señores Comisionados las modificaciones propuestas al texto de las Bases de Licitación para el año 2019, exponiendo en qué consisten y su implicancia en el proceso de licitación.

La Dirección Ejecutiva indica a los Señores Comisionados que la primera modificación realizada a las Bases de Licitación dice relación con la incorporación de la Comisión para el Mercado Financiero en el texto de las referidas Bases, organismo que a partir del año 2018, reemplazó a la Superintendencia de Valores y Seguros, y que desde el año 2020, asumirá las funciones de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

El Director Ejecutivo expone que se ha eliminado del punto 2.4.6 de las Bases Técnicas de la Licitación, denominado "Calidad de Servicio", el plazo de 2 años establecido para que las instituciones financieras adjudicatarias dispongan de medios de pago electrónicos. En atención a esta modificación, las plataformas de pago de las instituciones financieras deberán encontrarse disponibles desde el inicio del servicio normal de deuda de los beneficiarios del Crédito.

Finalmente, y a partir del trabajo realizado de forma conjunta con el Servicio Nacional del Consumidor ("SERNAC"), se han introducido las siguientes modificaciones al Contrato de Apertura de Línea de Crédito que suscriben los estudiantes beneficiarios del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, documento que corresponde a uno de los Anexos de las Bases de Licitación Pública para la contratación del servicio de Financiamiento y Administración de Créditos para Estudios Superiores, regulados por la Ley N°20.027:

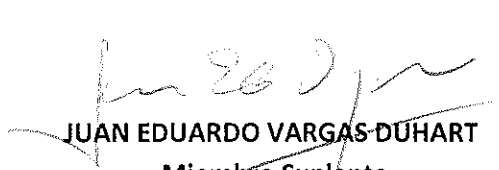
- a) Se ha eliminado de la cláusula vigésima, relativa a los gastos que eventualmente deben asumir los beneficiarios del Crédito, la frase "*y gastos notariales*", manteniendo la cláusula vigésima segunda que establece que "*los gastos y derechos notariales derivados del presente instrumento, serán de cargo exclusivo del Acreedor*".

- b) Se ha incorporado en la cláusula vigésima primera, relativa a la entrega de datos personales de los estudiantes beneficiarios, la referencia expresa a obligación legal ya existente que recae en las instituciones financieras en cuanto a actualizar la situación financiera informada al Boletín de Informaciones Comerciales en aquellos casos que se verifique el pago, total o parcial, de la obligación crediticia contraída por el estudiante.

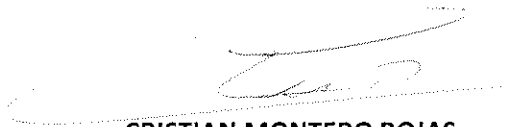
***ACUERDO:*** Los Señores Comisionados, sobre la base de lo informado por el Director Ejecutivo, de los antecedentes presentados y acompañados, y de las opiniones y comentarios formulados, acordaron por la unanimidad de los miembros presentes, dar por aprobadas en su integridad las Bases Administrativas y Técnicas de Licitación Pública para la contratación del Servicio de Financiamiento y Administración de los Créditos regulados por la Ley N° 20.027, para el año 2019, de acuerdo con la propuesta presentada, la cual incorpora la modificación destacada al texto de las Bases de Licitación del proceso del año anterior, encomendando al Director Ejecutivo y su Secretaría Administrativa la modificación y ajuste del texto en lo pertinente, delegando en él las facultades necesarias para llevar a efecto la elaboración, dictación y aprobación de todos los actos administrativos que permitan la entrada en vigencia del acuerdo adoptado y efectuar todos los trámites de control de legalidad ante la Contraloría General de la República, en particular, su presentación para el trámite de toma de razón.

Siendo las 17:00 horas, se da por concluida la Sesión.

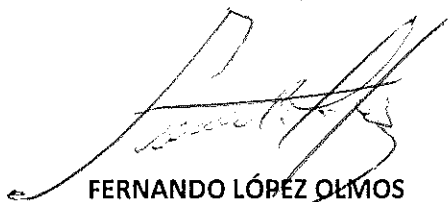
Firman:



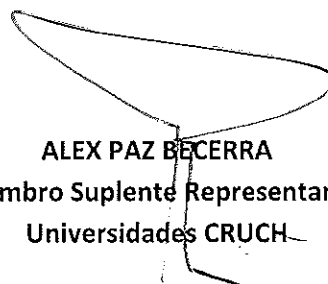
**JUAN EDUARDO VARGAS DUHART**  
Miembro Suplente  
Ministra de Educación



**CRISTIAN MONTERO ROJAS**  
Miembro Suplente  
Director de Presupuestos  
Ministerio de Hacienda



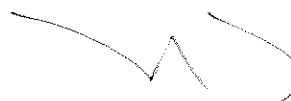
**FERNANDO LÓPEZ OLMOS**  
Miembro Suplente  
Tesorero General de la República



**ALEX PAZ BECERRA**  
Miembro Suplente Representante  
Universidades CRUCH



**RAÚL ARISMENDI GONZÁLEZ**  
Miembro Representante  
Universidades Privadas



**JORGE NARBONA LEMUS**  
Miembro Representante  
Institutos Profesionales y  
Centros de Formación Técnica

Firma como Ministro de Fe:



**TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA**  
Director Ejecutivo

Comisión Administradora del  
Sistema de Créditos para Estudios Superiores

Santiago, 12 de marzo de 2019